



**MinAgricultura**  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS**

**PROGRAMA MUJER RURAL**

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE UN PROFESIONAL PARA  
LA ELABORACION DEL CONTENIDO DE LA GUIA PARA MULTIPLICADORES Y  
CARTILLA DE FORMACION EN DERECHOS DE LA MUJER**

**Bogotá, Marzo de 2014**

# **CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DEL CONTENIDO DE LAS GUIAS PARA MULTIPLICADORAS Y CARTILLA DE FORMACION EN DERECHOS DE LA MUJER**

## **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Seleccionar a través de convocatoria abierta a un (1) profesional que elabore los contenidos de la cartilla y guías para la formación en Derechos humanos y equidad de género, atención y protección de los mismos, que serán utilizados en la capacitación de multiplicadoras y lideresas de Organizaciones de Mujeres Rurales vinculadas a distintos instrumentos de política del Ministerio y sus entidades adscritas, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 214 de 2014 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y la Corporación Colombia Internacional (CCI).

## **2. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCION**

La Corporación Colombia Internacional -CCI –, en el marco del Convenio interadministrativo No. 214 de 2014 celebrado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y cuyo objeto es “Aunar los esfuerzos para implementar los instrumentos de política de capacidades productivas y generación de ingresos para adelantar proyectos y programas que de manera integral propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural colombiana.”, tiene entre sus obligaciones: Adelantar actividades de Formación para la formulación de proyectos y programas de Desarrollo Rural Integral; Adelantar actividades de acompañamiento a jóvenes, mujeres y organizaciones de microempresarios rurales en la formulación de propuestas que le permitan acceder a las ofertas institucionales e implementar estrategias tendientes a dotar a los microempresarios rurales, entre ellos, Organizaciones de Mujeres Rurales, de capacidades y aptitudes que les permita abordar los retos y desafíos a nivel productivo, organizacional, comercial y personal en los diferentes escenarios del desarrollo

Para el logro de las anteriores actividades, resulta necesaria la incorporación y aplicación de acciones afirmativas que promuevan equidad e igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres; situación que en el sector rural colombiano presenta mayor disparidad,

pues las mujeres rurales además de cumplir con las labores domésticas (atención de la primera infancia, adultos mayores, personas en condición discapacidad, tareas del mantenimiento y sostenibilidad del hogar), participa en actividades del ciclo productivo agropecuario, las cuales en la mayoría de veces reciben menor o ninguna remuneración; sin contar con los efectos que trae a la mujer el conflicto armado interno.

Estos factores impiden a las mujeres rurales acceder a formación académica, limitación de los servicios de apoyo, de crédito, de propiedad de la tierra y de los medios de producción; lo que incide en feminización de la pobreza en el campo colombiano.

Por tal motivo, son de vital importancia el diseño y ejecución de acciones afirmativas a nivel de políticas públicas desde la fase de la planeación, formulación y ejecución de programas, planes y proyectos que mejoren la situación específica de las mujeres rurales, que promuevan el acceso a todos los recursos de forma igualitaria para hombres y mujeres.

Para el Ministerio de Agricultura y de Desarrollo Rural, el componente de transversalización del enfoque de género es una estrategia importante que debe permitir el acercamiento de las mujeres rurales a sus instrumentos de política y a otros instrumentos de las distintas entidades nacionales y regionales, es por eso que la formación en derechos se convierte en un primer escenario de conocimiento y acercamiento de las mujeres para su participación y el disfrute de sus derechos.

El enfoque de derechos es una nueva perspectiva para concebir e implementar políticas públicas tendientes al desarrollo humano debidamente concertada entre el Estado y la sociedad civil.

Uno de los aportes más significativos de los derechos humanos es el restablecimiento de la unidad entre el sujeto social y el sujeto de derecho, es por esto que es de importancia para el Programa Mujer Rural capacitar a lideresas de **organizaciones de base** en sus derechos, entre ellos, el derecho al patrimonio y el derecho a la propiedad.

De esta manera, se desea contar con un profesional que diseñe el material para formar como multiplicadoras y lideresas de sus derechos, y para la formación en Derechos humanos y equidad de género (material para el multiplicador y material para la alumna), de tal forma que se pueda llegar a más organizaciones de mujeres, lo que permitirá en un futuro contar con mujeres sujetas activas, y una nueva ciudadanía que comprenda las dimensiones culturales, política y social, para la construcción de una democracia participativa, e inclusiva.

### 3. REQUISITOS

Con base en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y la ejecución técnica dada por la Corporación Colombia Internacional (CCI), se requiere contratar un (1) profesional para la elaboración del contenido de las cartillas y guías para la formación en derechos humanos y equidad de género, que cumpla los siguientes requisitos de formación profesional, experiencia, conocimientos y competencias que se señalan a continuación:

- ✓ De formación: Título profesional en antropología, sociología, trabajo social, derecho o de las ciencias sociales y humanas o afines, preferiblemente con título de postgrado o maestría estudios género o afines.
- ✓ De experiencia: general de cinco (5) años en capacitación y/o asesoría en temas afines a su profesión, y específica mínima de tres (3) años de experiencia profesional específica comprobable en temas de género o experiencia en el diseño de asesorías y capacitación en la implementación de políticas públicas, y/o programas y/o proyectos con perspectiva de género y/o elaboración de material didáctico. Se dará puntaje adicional al o el profesional que acredite experiencia específica en el trabajo con mujeres rurales y pedagogía en género.
- ✓ De conocimientos: Excelente dominio de sistemas informáticos, bases de datos (Word, Excel, power point y manejo de internet), plataformas y educación virtual.
- ✓ De competencias: Facilidad de comunicación verbal y escrita; responsabilidad, compromiso, creatividad, iniciativa y capacidad para dirimir conflictos, y sensibilidad en trabajo con mujeres rurales.

### 4. ACTIVIDADES

- a. Diseño y elaboración del contenido general de derechos de género: sociales, económicos –patrimonio y derecho de propiedad -, culturales y asociativos.
- b. Diseño y elaboración del contenido guía para formación de multiplicadoras.
- c. Diseño y elaboración del contenido de la cartilla para capacitar mujeres de organizaciones de base.

- d. Transferencia de la metodología para la utilización de la guía a mujeres lideresas encargadas de la multiplicación.
- e. Registro del acompañamiento y asesoría virtual y presencial realizada a las lideresas durante la etapa de implementación de la multiplicación.

## **5. PRODUCTOS A ENTREGAR**

- a. Estructura básica del contenido de la cartilla y la guía para multiplicadoras, a elaborar.
- b. Diseño y contenido de la Guía para multiplicadoras en derechos de género.
- c. Diseño y contenido de la Cartilla en derechos.
- d. Validación de la utilización de la guía y manejo de contenidos con las lideresas.
- e. Revisión y ajuste al material didáctico.
- f. Acompañarlas en la formulación de sus propuestas para la multiplicación de los conocimientos adquiridos, y organizar la programación, y fortalecer en caso de ser necesario los conocimientos de las lideresas, su material didáctico necesario para las multiplicaciones en campo.
- g. Memorias del acompañamiento y asesoría brindada a las lideresas para la realización de los talleres de formación de mujeres rurales.

El diseño no hace alusión a la parte de diagramación, sino a los contenidos didácticos, talleres, y actividades que deben ser tenidos en cuenta para facilitar el proceso de aprendizaje con mujeres de organizaciones de base que serán las multiplicadoras y receptoras de las capacitaciones.

Una vez realizado el taller a las multiplicadoras, el profesional contratado deberá efectuar los ajustes que sean necesarios al material de la guía y la cartilla en caso de ser necesario.

## **6. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El cronograma para la selección del profesional requerido en es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	11 de Abril de 21014
Prestación de Hoja de Vida y documentos	Desde el 11 de Abril hasta el 22 de Abril de 2014 a las 11:59 pm
cierre de la convocatoria	22 de Abril de 2014 hasta la 11:59 pm
verificación de requisitos y preselección	23 de Abril de 2014
Publicación lista preseleccionados	23 de Abril de 2014
Entrevistas	24 y 25 de Abril de 2014
Selección y contratación	A partir del 26 de Abril

## 7. APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Las y los interesados en aplicar en la presente convocatoria, por favor enviar su hoja de vida y documentos soporte al correo: **multiplicadorasmr@cci.org.co**, indicando en el asunto el cargo al cual se postula.

La hoja de vida debe ser enviada de acuerdo con la siguiente relación y en el orden señalado:

- a. Hoja de vida en la cual se especifique la experiencia profesional, en el siguiente orden:
  - Nombre de la organización u empresa:
  - Teléfono de la organización u empresa:
  - Dirección de la organización u empresa:
  - Nombre del Cargo desempeñado:
  - Fecha inicio: día/mes/año
  - Fecha de terminación: día/mes/año
  - Teléfono:
  - Funciones desempeñadas:
- b. Fotocopia legible de la cédula ampliada al 150%
- c. Fotocopia de la Libreta Militar para los hombres
- d. Copia del Título profesional
- e. Copia del Tarjeta profesional según el caso exigible a la profesión del perfil requerido.
- f. Copia del Título de Postgrado o maestría

Todos los documentos deben presentarse de forma separada, en formato PDF y un archivo comprimido. **Las aplicaciones se recibirán hasta el día 22 de abril de 2014 a las 3:00 pm**

**NOTAS:** La presentación y/o envío de la hoja de vida y sus anexos no compromete a la Corporación a contratar al profesional.

La entrega virtual de documentos de manera oportuna como la verificación de envío y acuse de recibido por correo por cuenta del aspirante.

La presentación y/o envío de la hoja de vida y sus anexos no compromete a la Corporación a contratar al profesional. De igual forma, no será objeto de calificación la hoja de vida que no cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La CCI se reserva el derecho de solicitar aclaraciones de los documentos presentados por los interesados en participar.

## **8. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración estimada del contrato será de seis (6) meses contados a partir de su suscripción y perfeccionamiento, plazo en el cual deberá haber cumplido con el objeto, su alcance y la totalidad de los productos esperados. Lo anterior, sin perjuicio que sea prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes y según la necesidad justificada y la posibilidad contractual del mismo, en armonía con el Convenio No. 20140214 CCI - MADR.

## **9. VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor total del contrato es hasta la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE (\$30.500.000) y la forma de pago se encuentra sujeta a la elaboración de cada producto a entregar, de la siguiente manera:

- Primer pago equivalente a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/cte., con la entrega de los tres primeros productos.
- Un segundo pago equivalente a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/cte., con la entrega de los productos cuatro y cinco.

- Un tercer pago equivalente a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) m/cte., con la entrega del sexto producto.
- Y cinco pagos mensuales iguales de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/cte., con la entrega de informes mensuales de acompañamiento a las lideresas.

## **10. GARANTIAS DEL CONTRATO**

El profesional seleccionado y contratado, dentro de la presente convocatoria, deberá constituir una póliza ENTRE PARTICULARES, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, vigilada por la superintendencia financiera, cuyos beneficiarios sean La Corporación Colombia Internacional – CCI NIT. 800.186.585 – 7 y La Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural NIT. 899.999.028 – 5, el Tomador: Nombre Completo de Contratista; Asegurado: Corporación Colombia Internacional – CCI NIT. 800.186.585 – 7.

La póliza deberá avalar los siguientes amparos:

- a) Cumplimiento del contrato: en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal contratado para la ejecución de la Propuesta de Negocios: El valor del amparo será igual al cinco por ciento (5%) del valor total del CONTRATO, y tendrá una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más,
- c) De calidad del servicio: en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.

## **11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato como el cumplimiento de las obligaciones, serán verificadas el Director o coordinador de la Corporación Colombia Internacional – CCI, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 214 de 2014 celebrado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

## **12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

El proceso de evaluación y calificación del presente proceso de selección se regirá los siguientes parámetros:

Actividad	Carácter	Calificación aprobatoria mínima	Valor en el proceso de selección	Responsable de la actividad
Verificación de requisitos	Eliminatoria y clasificatoria	Mínima 85/100	70%	MADR - CCI
Entrevista	Clasificatoria	NA*	30%	MADR - CCI

### 13. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación que serán tenidos en cuenta para la selección del profesional en fundamentación en equidad de género, son los siguientes:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<b>FORMACIÓN</b>	
Título profesional en antropología, sociología, trabajo social, derecho o de las ciencias sociales y humanas.	20
Título de Especialización	10
Dos o más especializaciones o maestría en áreas afines o relacionadas	10
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA POR FORMACIÓN</b>	<b>40</b>
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	
Experiencia general mínima de 5 años en capacitación y/o asesoría en temas afines a su profesión.	10
Al menos tres (3) años de experiencia profesional específica comprobable en temas de género o experiencia en el diseño de asesorías y capacitación en la implementación de políticas públicas, y/o programas y/o proyectos con perspectiva de género.	30
Experiencia profesional específica en el trabajo con mujeres rurales y pedagogía en género.	20
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA POR EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>60</b>

#### **14. ENTREVISTA**

Los aspirantes que hayan obtenido una calificación de 85/100 en la verificación de requisitos profesionales, de experiencia y conocimientos, serán citados a una entrevista, donde se valorará el conocimiento y trabajo específico en el diseño de asesorías y capacitación en la implementación de políticas públicas, y/o programas y/o proyectos con perspectiva de género.

Resultado de la misma, será seleccionado el profesional requerido para el objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate entre los entrevistados, se seleccionará al aspirante que haya acreditados dos o más postgrados o master relacionados y mayor experiencia profesional acreditada.